

06AT

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 149-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima 10 de Marzo del 2005

Visto el Informe 550-2004-DG-CNSP/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública, sobre autorización de viaje de la servidora Blanca Nina Huapaya Cabrera;

CONSIDERANDO:

Que, se ha designado a la profesional de la Salud Blanca Nina Huapaya Cabrera, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el entrenamiento en el Instituto "Dr. Carlos Malbrán", referente al control de calidad de cepas y manejo de técnicas moleculares para *Vibrio Cholerae*, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 02 al 15 de Enero del 2005;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención, serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la autorización de Viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619-Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

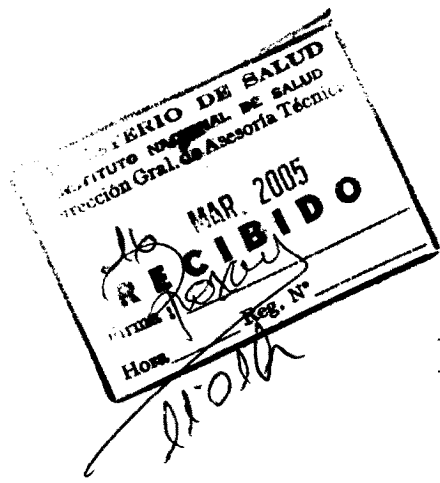
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

Estando a lo establecido en el Art. 17º.1 de la Ley Nº 27444- Ley de Procedimientos Generales, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003 SA;

[Firma]

17-03-05





SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el viaje y la participación, con efectividad al 02 de Enero de la servidora Blanca Nina Huapaya Cabrera, con el cargo de Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el entrenamiento en el Instituto "Dr. Carlos Malbrán", referente al control de calidad de cepas y manejo de técnicas moleculares para *Vibrio Cholerae*, el cual se realizó en la ciudad de Buenos Aires-Argentina, del 02 al 15 de Enero del 2005.



Artículo 2º El gasto que originó el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto a gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención fueron financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



[Firma]
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.

Registro N° 0056 Lima 15-03-05

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO